



San Andrés, Primero (1°) de marzo del Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Proceso Ordinario de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2009-00158-00
Demandante	Rodolfo Howard Martínez.
Demandado	Gilberto Darío de Jesús Saldarriaga y Personas Indeterminadas.
Auto Interlocutorio No.	054

Procederá esta célula de la judicatura a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, pues, como se recordará mediante providencia del 16 de noviembre del 2012 expedida por este Juzgado se declaró la improsperidad de los medios exceptivos propuestos por la parte demandada y se acogieron las súplicas de la demanda, la cual fue confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial mediante providencia del 04 de abril de 2013.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

1.- Ordénese el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada, que pesa sobre el inmueble con folio real 450-11306 de la Orip. *Ofíciase.*

Cúmplase.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.004 del

3/marzo/2023.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.